

PLAZA PUBLICA

Luz y Sombra de la República Apoyo de las Reaseguradoras Antecedentes de Conducta Penal

Por MIGUEL ANGEL
GRANADOS CHAPA

Anteayer nos preguntábamos aquí, a propósito de la acusación de fraude a funcionarios de Seguros la República, S.A., quién tendría razón,

si esta compañía o la empresa Lu Sol, S. A., con quien está pleiteando aquella. Y concluíamos que por todos lados el asunto olía mal.

Hoy queremos ahondar sobre la cuestión, agregando datos sobre la compañía aseguradora. Unos obran en su favor, si bien es comprensible que así sea por el origen de las opiniones que reproducimos. En cambio, narraremos el caso de una actuación de funcionarios de La República realizada en forma tal que pareciera darle la razón a quien ahora la demanda.

En agosto pasado, cuando comenzó a hacerse pública la querrela entre la aseguradora y su demandante, la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros produjo el siguiente comunicado a la opinión pública:

"Con motivo de las noticias recientemente publicadas en varios medios de comunicación, en las que se critica a Seguros La República, S. A. e indirectamente a toda la actividad aseguradora, esta asociación manifiesta:

"Que las compañías de seguros están regidas por la Ley General de Instituciones de Seguros y sujetas a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

"Que en el caso de la actividad aseguradora, como ocurre en cualquier otro tipo de relación contractual, si una de las partes considera lesionados sus derechos, las respectivas leyes señalan los caminos a seguir para hacerlos valer.

"Esta Asociación apoya a Seguros La República, S. A., ya que el caso que se le imputa ha sido sometido a la judiccción de las autoridades judiciales competentes", por su parte, un grupo de nueve reaseguradoras, de ocho países subrayó la posición de la AMIS en la siguiente forma:

"Las compañías reaseguradoras nacionales e internacionales que operan en México comparten con las aseguradoras directas los riesgos que éstas aseguran.

"Con consternación hemos podido apreciar la campaña orientada en contra de Seguros La República, S. A. y en general contra la actividad aseguradora de México.

"Por lo anterior, consideramos conveniente señalar que es política internacional cubrir de acuerdo a la técnica aseguradora, todos los riesgos que se nos confían por conducto de las compañías directas.

"Cuando empresas como LUSOL, S. A., pretenden presionar reclamando siniestros por procedimientos ajenos a los establecidos por la ley, debemos señalar que estamos conscientes de la responsabilidad que asumimos al reasegurar un riesgo y que solidariamente respaldamos, lo que conforme a derecho dictaminen las autoridades correspondientes sobre el pago de los siniestros.

"En la misma forma, señalamos nuestra firmeza de no cubrir aquellos siniestros que la autoridad competente señale como intencionales o fraudulentos, ya que de hacerlo se desvirtuaría la esencia misma de la actividad aseguradora.

"Ratificamos por este conducto nuestro apoyo a Seguros La República, S. A., y a las empresas aseguradoras directas del país, que se encontraren en situaciones similares a la presente".

Firmaron esta comunicación la reaseguradora Patria y reaseguros la Alianza de México; Munchener Ruckversicherungs Gesellschaft Munich, Re., de Alemania; Unione Italiana di Riassicurazioni, de Italia; The Tokio Marine & Fire Ins. Co., de Japón; Societe Commerciale de Reassurance, de Francia; All State Insurance Co., de Estados Unidos; Nederlandse Reassurantie Groep de Holanda; y Norwich Union Fire Insurance Society LTD., de Inglaterra.

No todas las personas que han tenido relación con La República estarían, sin embargo, dispuestas a avalar su conducta comercial tan enfáticamente como se lee en los comunicados anteriores. A propósito de nuestra publicación del miércoles pasado se nos narró el siguiente episodio, que muestra que los funcionarios de La República, principalmente su director general, el señor de Arrieta, no se paraba en barras para conseguir sus propósitos.

Erase que se era un vendedor de seguros tan apasionado por su tarea que, convertido primero en el productor estrella de esa empresa, decidió independizarse y establecer una agencia de corretaje. Como es natural, el impacto de su actividad se distribuyó entonces entre varias aseguradoras con perjuicio de La República. Esta presionó a su antiguo vendedor para que viniera a trabajar en exclusiva con ello, el vendedor se negó y por tal circunstancia se inició una cadena de actos que derivaron inclusive en acusaciones de orden penal.

Como es normal en transacciones de este tipo, el corredor de seguros al que nos referimos era, en cierto momento, deudor y acreedor de la aseguradora, si bien los créditos en su favor excedían en monto a los que tenía en su contra. Un día se le exigió que cubriera su adeudo, ofreciéndosele que en el mismo acto se le cubriría lo que a su vez La República le debía. El corredor libró un cheque confiado en que dispondría de los fondos ofrecidos. Tales fondos no le fueron entregados y sí, en cambio, se ejerció la acción bancaria y penal contra él por haber expedido un documento sin el apoyo correspondiente.

Eso generó una persecución tal, de tan tenegrosas implicaciones, que seguramente tendrá que recordarla el señor de Arrieta, que ha tenido que refugiarse a España, perseguido por la justicia, porque acaso haya incurrido en delitos análogos a los que, con falsía, él mismo imputó al corredor de seguros de este episodio.